





Disposición Decanal FMC N° 37/2023

C.A. de Buenos Aires 28 de junio de 2023.

VISTO:

Lo establecido en la ley 25.754 que incorpora el artículo 39bis a la ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior).

La Resolución Rectoral UNDEF Nº 141/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso de estudiantes a Carreras de Posgrado sin acreditación previa del nivel de grado universitario o superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo reviste carácter de excepcionalidad.

Que el Anexo de la RR UNDEF N° 141/2022 establece los Requisitos, Condiciones y procedimientos para la Aplicación del artículo 39bis de la Ley N° 24521 en las Carreras de Posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional.

Que resulta necesario fijar un plazo para la elevación de la documentación de admisión de cada postulante por parte del/de la Director/a de las respectivas carreras de posgrado al Decanato de la Facultad.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que en el uso de las atribuciones conferidas por el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de la Defensa Nacional.

Por ello,







EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

DISPONE:

ARTÍCULO 1ro. – Establecer que una vez concluido el proceso de evaluación para la admisión de cada postulante establecido en el anexo de la RR 141/2022, el/la Director/a de la Carrera de Posgrado elevará, a través del Director de la Sede Educativa, el Acta de la Comisión Académica con los resultados de la entrevista/coloquio y los antecedentes al Decanato de esta Facultad, antes del último día hábil del mes de noviembre del año anterior al inicio de las clases.

ARTÍCULO 2do. – Determinar que el/la postulante será habilitado/a como estudiante de la Carrera de Posgrado una vez que la aprobación del pedido de admisión del Decano, formulada mediante Disposición Decanal, sea ratificado por Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 3ro. –Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), y a los Directores de la SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA.

ARTÍCULO 4to. – Archívese el original en la Secretaría General de la Facultad Militar Conjunta.

CR (R) Lic. ENRIQUE ERNESTO NOGUEIRA

DECANO

FACULTAD MILITAR CONJUNTA